

\n\n\nPROVINCIA DE RIO NEGRO\nPODER JUDICIAL\n JUZGADO CIVIL Y
COMERCIAL NRO. 1\nIIIa. Circunscripción Judicial\n\nTOMO:\n\nSENTENCIA
N°:\n\nFOLIOS:\n

Mariano A. Castro

Secretario

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de junio de 2014.-

Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "PALADINO, BLANCA MARIA AMALIA S/ SUCESION AB INTESTATO - Expte. Nro. F-623-14"

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado el vínculo para suceder a la causante BLANCA MARIA AMALIA PALADINO, fallecida el día 10/07/2013 en esta ciudad (cf fs.10), con las constancias de autos (fs.19,18,17,16,15, 14, 11, 34 y 35: certificados de nacimiento de hermanos y sobrinos, certificado de defunción de su hermano prefallecido Norberto Justo Paladino -22/06/2005- y certificado de defunción de sus progenitores) , de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 3545, 3549, 3585 y cc del Código Civil y 700 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 275/11 del STJ (fs.31), art.6* de la ley 133 (fs.49), a la publicación de edictos (fs.40/42 y 45/48), sobre cuyo vencimiento y resultado certifica el Actuario (fs.51), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obran asimismo las conformidades del Agente Fiscal y Representante de Fiscalía de Estado a fs. fs. 53 vta.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de BLANCA MARIA AMALIA PALADINO le suceden en carácter de únicos y universales herederos su hermana: MARIA LUISA PALADINO y por derecho de representación por su hermano premuerto Norberto Justo Paladino, sus sobrinos: NORBERTO RAUL PALADINO; MONICA PALADINO; MARIA ANGELICA

PALADINO; NILDA CRISTINA BEATRIZ PALADINO y PEDRO LUIS NATALIO PALADINO.-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal y del Representante de Fiscalía de Estado.-

III) NOTIFICAR lo aquí decidido, disponiendo su registro y protocolización.-

Jorge Alfredo Serra

Juez